

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y
OTRAS ENTIDADES CIVILES
ASOCIACIÓN CIVIL DULCE REFUGIO, MINISTERIO DE
ANCIANOS VIVIENDO POR FE
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 18 de mayo de 2012

Señora
Francisca Amarilis Roque Esquivel
Presidenta y Representante Legal
Asociación Civil Dulce Refugio, Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 18 de mayo de 2012

Señora
Francisca Amarilis Roque Esquivel
Presidenta y Representante Legal
Asociación Civil Dulce Refugio, Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 18 de mayo de 2012

Señora
Francisca Amarilis Roque Esquivel
Presidenta y Representante Legal
Asociación Civil Dulce Refugio, Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y
OTRAS ENTIDADES CIVILES
ASOCIACIÓN CIVIL DULCE REFUGIO, MINISTERIO DE
ANCIANOS VIVIENDO POR FE
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	8
8. COMISION DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Información Complementaria del Área Financiera	11



Guatemala, 18 de mayo de 2012

Señora
Francisca Amarilis Roque Esquivel
Presidenta y Representante Legal
Asociación Civil Dulce Refugio, Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0039-2011 de fecha 7 de enero de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación Civil Dulce Refugio, Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe, con Registro de Cuentadancia No. A5-1700-1703-02-2007 con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Atraso en el registro de inventarios

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Luis Rene Dieguez Balcarcel (Coordinador) y supervisor Lic. Ramiro Villagran Sosa.





Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL
Coordinador de Comisión

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Civil Dulce Refugio, Ministerio de Ancianos Viviendo por Fé, San Benito, Petén, se constituyó según Escritura de Constitución No. 82 de fecha 24 de diciembre de 2003, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Flores, Petén, según libro de Personas Jurídicas No. 7 a folios Nos. del 312 al 316, inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número CGC-A5-1700-1703-02-2007. Dentro de sus objetivos se incluye, brindar apoyo, cuidado y resguardo a los hombres y mujeres que se encuentren en la tercera edad, o ancianidad que se encuentren en estado de abandono, procurando crear centros mínimos de cuidado o albergues en el Departamento de Petén y otros Departamentos del país.

Función

Su función principal es mejorar el nivel de vida de los hombres y mujeres de la tercera edad y tiene como gestión principal, proporcionar albergue, apoyo y resguardo a los hombres y mujeres de la tercera edad o ancianidad que se encuentren en estado de abandono o no, procurándoles servicios de tipo social, médico quirúrgico, educación, vestuario, vivienda, alimentación, asistencia médica geriátrica y gerontológico entre otros.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2,4,28 y 29.

Acuerdo Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contiene las Normas de Auditoría Gubernamental.

Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Legislativo No.02-2003.

Nombramiento DAEE-0039-2011 de fecha 7 de enero de 2011.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, en el área de control interno, con el objeto de emitir opinión razonable al 31 de diciembre de 2010 de conformidad a los preceptos de eficiencia y eficacia de los programas de la entidad, contribuyendo con recomendaciones para mejorar la administración.

Específicos

Verificar que todos los recursos financieros administrados, obtenidos de las distintas fuentes de financiamiento, sean aplicados de forma adecuada y registrada oportunamente.

Verificar la proyección social que efectúa la entidad, especialmente en la ejecución de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y determinar si son congruentes con las funciones y los objetivos planificados.

Evaluar el sistema de control interno, para establecer si los procedimientos adoptados por la entidad en todas las actividades financieras y administrativas son confiables y proporcionen seguridad razonable para lograr sus objetivos.

Verificar la aplicación de preceptos legales, técnicos y administrativos utilizados por las autoridades superiores y el personal de la Asociación en las distintas actividades relacionadas con la ejecución de los fondos recibidos.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con los documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa y se registren en la Caja Fiscal en forma cronológica de fechas y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

A la fecha del corte se estableció que no existía disponibilidad en las cuentas bancarias respectivas.

Bancos

Se confirmó que durante el período auditado, la Asociación, administra fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante convenios suscritos, en los cuales la Asociación se compromete a brindar apoyo, cuidado y resguardo de hombres y mujeres de la tercera edad que se encuentran en estado de abandono, proporcionándoles servicios de tipo social, médicos generales, quirúrgicos, geriátricos así como vivienda y alimentación, contará con instalaciones hospitalarias, servicios de rehabilitación y equipo especializado (propio o rentado) contratación de médico, paramédico y administrativo, así como la capacitación al personal. Para las prestaciones de estos servicios la Asociación cuenta con nueve (9) cuentas bancarias, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A - BANRURAL- (Ver anexo 3)

El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación se registra en los libros auxiliares de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Los saldos reportados en cada libro, fue corroborado mediante confirmación bancaria.

De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias respectivas y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la Asociación.



Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de Q9,000,000.00 más el saldo anterior de Q70,046.27 para un total de Q9,070,046.27 (Ver anexo 1)

Dichos fondos se encuentran debidamente documentados con los respectivos 63-A2, los cuales fueron registrados en la Caja Fiscal, libro de bancos, así como, en los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos respectivos.

Egresos

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas que prestaron servicios a la misma, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales, utilizando para el efecto el verificador de facturas, que contiene el Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT); determinándose que los egresos se documentan y se registran en la Caja Fiscal y que las facturas contables cumplen con los principios de legalidad.

Los egresos por concepto de pagos de servicios, por la cantidad de Q9,070,046.27 (Ver anexo 4)

Otras Áreas

Se verificó el Convenio (DA-10-2010) de Prestaciones de Servicios Médicos y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación Civil Dulce Refugio, Ministerio de Ancianos Viviendo por Fé, durante el año 2010, el cual asciende a la cantidad de Q12,000,000.00 de los cuales en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010 recibieron ingresos por la cantidad de Q9,000,000.00 los cuales se documentan en las formas 63-A2 0720071-0720072-0720073 y 0720074 (Ver anexo 2)

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Asociación Civil Dulce Refugio, Ministerio de Ancianos Viviendo por Fé, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el anuncio y la convocatoria para el equipamiento de los edificios construidos en las siguientes



sedes: Central, Barrio Valle Nuevo, San Benito Peten, Barrio la Esperanza Sayaxche, Peten, Barrio Florida San Luis Petén, Caserío la Ceibita, Monjas Jalapa, Altos de San Gabriel Suchitepéquez, Palencia, Barrio Guaytán, San Agustín Acasaguastlan, el Progreso.

Inventario de Activos Fijos

La Asociación, ha adquirido Activos Fijos para su funcionamiento, los cuales están implementados en cada uno de los edificios construidos en las sedes anteriormente descritas, así mismo se manifiesta en Acta No.01-2010 del día 4 de agosto de dos mil diez, la existencia de atraso en el registro de inventarios y que los activos fijos no están codificados, para lo cual manifestaron los responsables que se comprometen en 7 días hábiles a la actualización y codificación del equipo en el formulario 1H, así también se les indica que si no cumplen con lo correspondiente se procederá a comunicar el hallazgo respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se verificó que el Convenio (DA-10-2010) de Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social estuviera documentado con las formas de ingreso 63-A2 cajas fiscales.

Conclusiones

La entidad auditada en lo relativo a la ejecución del Convenio de Prestación de Servicios en cifras financieras reflejó saldos razonables, derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en las pruebas relativas al control interno se detectó deficiencia que amerita revelarse en el presente informe de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Atraso en el registro de inventarios

Condición

Al efectuar revisión a los inventarios del mobiliario y equipo se comprobó el atraso del registro de los mismos, en el formulario 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario.

Criterio

La Circular No.3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, indica “Todas las oficinas públicas deberán llevar un libro autorizado, ya sea empastado o de hojas movibles, para el registro del inventario a su cargo”.Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el numeral 1.6 Tipos de Controles: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. El Acuerdo Número A-18-2007 del 31 de enero de 2007 en el artículo “El departamento de Formas y Talonarios y las Delegaciones Departamentales de la Contraloría General de Cuentas quedan facultadas para autorizar las adquisiciones de formularios realizadas por los interesados, debiendo para el efecto emitir el correspondiente envío fiscal o municipal.

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Asociación, al no realizar oportunamente los registros del mobiliario y equipo en el formulario 1-H Serie B autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Carecer de evidencia suficiente que permita determinar que el mobiliario y equipo adquirido no fue desviado y utilizado en otro lugar.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire instrucciones al



Contador para que actualice oportunamente los registros de inventarios en el formulario 1-H Serie B Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, de conformidad a los preceptos legales aplicables.

Comentario de los Responsables

Indican los responsables de la Asociación en oficio DF-09B-2011 del 28 de enero de 2011 que “se encuentra todo el equipo registrado en el Libro de Inventario, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, no obstante en el formularios 1H este registro no se ha incluido.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que no desvirtúan en el descargo el desvanecimiento de la deficiencia comprobada.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y Tesorero a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a la cantidad de Q10,000.00



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ALEX FERNANDO LAPOYEU SANTIAGO	TESORERO	01/07/2010	15/07/2010
2	ALIDA YESENIA LOPEZ PLEITEZ	SECRETARIA	01/07/2010	26/08/2010
3	FRANCISCA AMARILIS ROQUE ESQUIVEL	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	15/07/2010	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. LUIS RENE DIEGUEZ BALCARCEL
Coordinador de Comisión

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**ASOCIACION CIVIL DULCE REFUGIO MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO
POR FE
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
POR AÑO
PERIODO AUDITADO: Del 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2010	9.000.000,00	9.070.046,27
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	9.070.046,27	9.070.046,27

Fuente: Registros de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo anterior	70.046,27	
Disponibilidad (Ingresos)	9.000.000,00	100%
Ejecutado sobre Disponibilidad (Egresos)	9.070.046,27	100%
Saldo de Caja Fiscal al 31 diciembre 2010	-	

Comentario:

El movimiento de ingresos y egresos, se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales durante el período auditado, integrado por el semestre auditado y el monto percibido del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Según Convenio DA-10-2010



ANEXO 2

**ASOCIACION CIVIL DULCE REFUGIO MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO
POR FE
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO AUDITADO: Del 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial	-	-	70,046.27
Julio/ 2010	3.000,000.00	2.219109.42	850,936.85
Agosto/2010	0.00	786,931.97	64,004.88
Septiembre/2010	0.00	0.00	64,004.88
Octubre/2010	3.000,000.00	2.624,027.74	439,977.14
Noviembre/2010	1.500,000.00	1.903,530.30	36,446.84
Diciembre/2010	1.500,000.00	1.536,446.84	0.00
TOTAL	9.000,000.00	9.070,046.27	

Fuente: Caja Fiscal

Comentario: El presente cuadro muestra de ingresos y egresos ejecutados, los cuales fueron contabilizados en Caja Fiscal, durante el periodo auditado del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010.



ANEXO 3

**ASOCIACION CIVIL DULCE REFUGIO MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO
POR FE
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
PERIODO AUDITADO: Del 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetario No. 301712440-2	BANRURAL	Cuenta Principal, Asociación Civil Dulce Refugio	0.00
Monetario No. 301714232-5	BANRURAL	Gastos de Inversión, Asociación Civil Dulce Refugio	0.00
Monetario No. 301714393-4	BANRURAL	Gastos de Funcionamiento, Asociación Civil Dulce Refugio	0.00

Fuente: Caja Fiscal y libros auxiliar de bancos.

Comentario: Este cuadro indica que el saldo en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2010, no tenían disponibilidad.



ANEXO 4

**ASOCIACION CIVIL DULCE REFUGIO MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO
POR FE
CONFIRMACION CONTABLE DEL SALDO DE CAJA
PERIODO AUDITADO: Del 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDO
Saldo Anterior			70,046.27
Ingresos percibidos del 1 de julio al 31 diciembre 2010	9.000,000.00		
Egresos percibidos del 1 de julio al 31 de diciembre 2010	9.070,046.27		
Saldo de Bancos al 31 de diciembre de 2010	0.00		0.00

Fuente: Registro Contable de Caja Fiscal y Libros de Bancos.

Comentario: El Saldo registrado en Caja Fiscal fue cotejado con el saldo de Bancos, el cual se presenta razonable.



ANEXO 5

**ASOCIACION CIVIL DULCE REFUGIO MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO
POR FE
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
PERIODO AUDITADO: Del 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)**

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL	PORCENTAJE
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	9,000,000.00	100%
Total	9,000,000.00	100%

Fuente: Convenio DA-10-2010 de Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la Asociación.

Comentario:

El presente cuadro muestra la fuente Proveedora de Recursos de la Asociación en un 100% fue el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social derivado de la suscripción de Convenio DA-10-2010 del 1 de abril de 2010.



ANEXO 6

**DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

FORMA	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	REPORTADAS			UTILIZADOS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	4524	05/06/10	720051	720100	50	720051	720074	13	720084	720100	37
	4524	22/09/10	449601	449700	100	765951	765997	47	795901	765950	53
200-A-3	4552	22/09/10	806751	806850	100	702101	702150	50	702151	702200	50

Fuente: Reporte sin número, de fecha 12 de febrero de 2011, del Delegado Departamental de Talonarios de Petén.

Comentario: Todas las formas oficiales autorizadas por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del Departamento de Petén, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas y archivadas al 31 de diciembre de 2010.

